

I Asamblea de Consejos Provinciales

(Madrid, de 22 a 25 de noviembre de 1944)

Durante los días 22 al 25 de noviembre del pasado mes de noviembre, se ha celebrado en esta capital la Primera Asamblea Nacional de Colegios Oficiales de Practicantes de España.

.....asistieron al acto inaugural el ilustrísimo catedrático Dr. Víctor M^a Cortezo en representación del Director General de Sanidad; el excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios Sanitarios del Ejército Dr. D. Mariano Gómez Ulla; el Presidente del Colegio de Médicos de Madrid Dr. D. Carlos González Bueno; el ilustrísimo catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid, Dr. D. Julio Toledo; el ilustrísimo Decano de la Beneficencia municipal Dr. D. Antonio Pelegrín; en representación del excelentísimo Alcalde de Madrid asistió el concejal Sr. Alonso de Celtis; el Coronel de Sanidad Sr. Villaba; Reverendo Padre Félix García; Dr. Palenzuela, en representación del Jefe Provincial de Sanidad de Falange; los funcionarios de la Dirección general de Sanidad, señores Arrillaga, Mazariegos y Hernández Pacheco, además de todos los presidentes de los Colegios de practicantes de toda España.

Por último, una delegación de los representantes de todos los Colegios, con nuestro querido presidente Juan Córdoba, se desplazaron a El Escorial para depositar una corona de flores sobre la tumba del fundador de la Falange José Antonio primo de Rivera.

Conclusiones

.....Y aquí daría por terminada mi misión, agradeciendo vuestra benevolencia y atención, si no se tratara más que de una conferencia de divulgación; pero como quiera que, por vuestra amabilidad y consideración hacia mi, aunque inmerecida, me habéis traído a participar en la labor de esta primera Asamblea, desde esta tribuna, creo que es un deber en mí, como asesor vuestro, el recordar un refrán, que por conocido no es menor gráfico: “El que no llora, no merienda”, y por ello indicaros que, aprovechando la oportunidad de esta primera Asamblea, respaldados por vuestra propia personalidad como portavoces de 11.000 profesionales modestos, pero artífices todos y cada uno, dentro de su modestia, de una nueva España que está forjando nuestro invicto Caudillo, os dirigáis respetuosamente a las autoridades de la Nación, formulando vuestras aspiraciones y deseos sobre la cuestión que hemos tratado, y diciendo substancialmente con las conclusiones de la magnífica ponencia formulada por el Colegio de Sevilla en los siguientes términos:

1º.- Para evitar la intrusión de la profesión de Practicantes por otros profesionales auxiliares de la Medicina, se hace preciso que por los Ministerios competentes, se deslinden en forma precisa y que no deje lugar a dudas las facultades y atribuciones de cada una de las carreras auxiliares de la medicina.

2°.- Que se estime delito la realización de actos propios de una profesión para cuyo ejercicio se exija estar en posesión de un título facultativo, sin necesidad de que, por el intruso, se atribuya públicamente la cualidad de profesor, cuyos actos ejerce indebidamente, y se eleve a la categoría de delito la reincidencia en la comisión de la falta que castiga el artículo 567 del Código Penal.

3°.- Que se concedan facultades a los jefes provinciales de Sanidad y a los Colegios Oficiales de Médicos y Practicantes para adoptar medidas necesarias, en vía gubernativa, con respecto a los profesionales respectivos que favorezcan o amparen el intrusismo, pudiendo llegar, incluso, a la suspensión en el ejercicio de la profesión.

Asimismo se aprueba elevar a las autoridades correspondientes lo siguiente:

Ministerio de Educación Nacional

1°.- reforma de la carrera y ampliación de los estudios, como aspiraciones fundamentales de la profesión.

Ministerio de la Gobernación

2°.- Mejora de los haberes de los practicantes A.P.D.

3°.- Determinar que las funciones atribuidas al practicante como patrimonio profesional, sean ineludibles en todo acto médico-quirúrgico que requiera auxiliaría, análogamente a lo establecido para los auxiliares de Ingeniería, Arquitectura, etc.